



**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO MARCO -  
ORDEN DE SERVICIO 1 – 2 - 3**

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 02

Página 1 de 3

**CONTRATO MARCO N° 201900103 – ORDEN DE SERVICIO N° 1 – 2 - 3**

<b>CONTRATISTA:</b>	<b>COMPURENT S.A.S.</b>
<b>NIT:</b>	<b>800.015.163-0</b>
<b>CONTRATO MARCO N°</b>	<b>201900103</b>
<b>ORDEN DE SERVICIO N°</b>	<b>1, 2 y 3</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>CONTRATO MARCO PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU</b>
<b>VALOR INICIAL:</b>	<b>Indeterminado</b>
<b>PLAZO INICIAL:</b>	<b>31 de enero de 2020</b>
<b>VALOR FINAL:</b>	<b>Indeterminado</b>
<b>FECHA FINAL:</b>	<b>31 de diciembre de 2020</b>

Mediante el presente documento, las partes de las ordenes de servicios de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. El contrato marco fue suscrito el día TREINTA Y UNO (31) de marzo del año 2019, con fecha de inicio el día PRIMERO (01) de abril del año 2019, con un plazo inicial hasta el TREINTA y UNO (31) de enero de DOS MIL VEINTE (2020) y un valor inicial INDETERMINADO, IVA incluido. Durante su ejecución fue modificado así:

Orden de Servicio	Valor	Plazo
Orden de servicio N° 1	\$ 71.823.616	31 de diciembre de 2019
Orden de servicio N° 2	\$ 10.451.247	31 de diciembre de 2019
Cláusula Adicional N° 1:	\$ 7.158.790	23 de enero de 2020
Cláusula Adicional N° 2:	\$ 5.075.000	31 de marzo de 2020
Orden de servicio N° 3	\$ 1.992.346	30 de junio de 2019

2. Las ordenes de servicio en mención se ejecutaron bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto de las ordenes de servicio, se han cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud de las ordenes de servicio.
5. El supervisor verificó que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás

aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.

6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes en los amparos de: Cumplimiento y calidad del servicio y de los bienes y equipos hasta 30/04/2021 y Pago de salarios y prestaciones sociales hasta el 31/12/2023.
7. Terminadas las ordenes de servicio, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

	OS 1	OS 2	OS 3
<b>Valor Disponibilidad Presupuestal</b>	\$ 71.823.616	\$ 22.685.037	\$ 137.726.641
<b>Centro de Costos</b>	21347	21348-21350	31546
<b>Valor Registro Presupuestal</b>	\$ 71.823.616	\$ 22.685.037	\$ 1.992.346
<b>Valor</b>	\$ 71.823.616	\$ 22.685.037	\$ 1.992.346
<b>Valor Ejecutado</b>	\$ 57.063.404	\$ 20.709.302	\$ 1.673.506
<b>Valor Pagado al Contratista</b>	\$ 57.063.404	\$ 20.709.302	\$ 1.673.506
<b>Saldo a favor del contratista</b>	0	0	0
<b>Valor a Liberar</b>	\$ 14.760.212	\$ 1.975.735	\$ 318.840

Una vez recibido el objeto de las ordenes de servicio, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo las ordenes de servicio de la referencia en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor de las ordenes de servicio fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

**TERCERO:** Una vez cumplida la obligación anterior y realizado el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en las ordenes de servicio, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida, renunciando a toda reclamación por vía administrativa y/o judicial.

**CUARTO:** Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.



**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO MARCO -  
ORDEN DE SERVICIO 1 – 2 - 3**

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 02

Página 3 de 3

**QUINTO:** Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución de las ordenes de servicio, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento, y calidad del servicio y de los bienes y equipos; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución de las ordenes de servicio, el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto de las ordenes de servicio, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día **30 NOV. 2020**

**EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL**  
GERENTE ESU

**JOSE PABLO ARRIOLA LÓPEZ**  
Contratista

**DANIEL ESTEBAN MONTAÑO LOPEZ**  
Supervisor

Aprobó: Victor Pérez Jefe Oficina Estratégica

Aprobó: Marelbi Verbel Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Gildardo Lopera Secretario General

Revisó: Ramiro Mejia Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Sandra Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto.

Revisó: Sandra Bedoya Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos.

Revisó: Mariola Gonzalez Asesora de Gerencia

Proyectó: Daniel Montaña- Profesional Universitario – Oficina Estratégica

